Municipalidad de Chiguayante

ASESORIA JURIDICA

DECRETO Nº 711 /

CHIGUAYANTE, 30 MAR. 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 402/2012 de fecha 23.02.2012, que ratifica el Convenio de Comodato entre la Municipalidad de Chiguayante y Junta de Vecinos número 5-B La Ribera –Las Violetas de fecha 02 de febrero de 2012; Acuerdo N°25-04-2016 de fecha 17 de febrero de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Apruébense y ratifíquense la Modificación de Contrato de Comodato de Equipamiento Municipal entre la Municipalidad de Chiguayante y la Junta de Vecinos N°5-B "La Ribera Las Violetas", de fecha 23 de marzo de 2016, en el sentido de que la comodante autoriza expresamente a la Junta de Vecinos, representada en la forma que se indica en la comparecencia, la redacción de un Protocolo de uso de inmuebles y sus equipamientos que la conforman, de conformidad al Acuerdo N°24-04-2016, de fecha 17 de febrero de 2016, adoptado por el H. Concejo Municipal de Chiguayante.

En todo lo no modificado, rige el contrato original, entendiéndose que la modificación de contrato forma parte de él para todos los efectos legales y contractuales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/mag

Distribución:
- ❑ Alcaldia
- ❑ Dirección Jurídica
- ❑ Dirección de Control
- ❑ Dirección de Finanzas
- ❑ Secretaría Municipal
- ❑ Secretaría Comunal de Planificación
- ❑ Junta de Vecinos N°5-B La Ribera-Las Violetas
- ❑ Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 MAR. 2016 HORA 16:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA